



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 110016000253200782720

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS PREDIOS: Municipios de Zaragoza y el Bagre del departamento de Antioquia.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLES

En el Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, a los Dos (02) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016), siendo las (08:30 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 37, nos hicimos presentes en la HACIENDA LA CAROLINA, conformada por los siguientes 8 inmuebles **1.MANANTIAL, 2.PORTUGAL, 3.ENTRA SI QUIERES (mejoras), 4.NO HAY COMO DIOS, 5.LA DERROTA, 6.LAS FLOREZ, 7.VILLA DEL ROSARIO y 8.SI TE GUSTA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga en audiencia celebrada el día 05 de Abril de 2016, en donde se decretó el EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, de estos inmuebles. La diligencia SECU se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Funcionarios de Policía Judicial FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA, investigador Criminalisitico IV y EDUAR ALONSO PACHECO GAMA, investigador Criminalisitico II

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes JOHN ALEXANDER LOZADA GARZO, identificados con C.C 1.017.158.203, quien funge como administrador y CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA identificado con C.C 79.987.514 Contratista del FRV (topógrafo).

Fuimos apoyados por el Escuadrón Móvil de Carabineros ESMOR3, UNIRET, al mando del Intendente JOHN JAMES PUERTA GIRALDO.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar los 8 predios que se encuentran englobados materialmente y conforman parte de la "HACIENDA LA CAROLINA":

BIEN NO. 1. PREDIO "MANANTIAL"

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado N° 23559 del 13 de mayo de 2014, suscrito por el Ingeniero catastral ROBINSON BARÓN CALDERÓN, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria: 027-2420 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Ficha Predial: 25705465 Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Cedula Catastral: 895-2-003-000-0006-00015-0000-00000 Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: 94-VI-A del Municipio de Zaragoza. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Por el Norte con Predio 8952003000000600018. Por el Sur con predios 8952003000000600003 y 8952003000000600016. Por el Occidente con predios 8952003000000600014 y 8952003000000600018. Y por el Oriente con predios 8952003000000600020 y 8952003000000600016.

Servicios Públicos: El predio cuenta con energía eléctrica, el agua es colectada artesanalmente y o por bombeo de fuentes hídricas naturales de la zona.

Construcciones del Predio:

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
VIVIENDA	262.40 M2

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Estructura	En columnas y vigas de concreto muro de bloque

	ladrillo
Piso	Cemento en cerámica y tableta tipo Cúcuta
Mampostería	Ladrillo a la vista
Cubierta	Al momento de la diligencia de alistamiento la cubierta era de palma costeña sobre entramado en listón rustico de madera. Actualmente se encuentra cubierto con teja de zinc la que descansa sobre listones de madera.
Fachada	Ladrillo a la vista
Cielorraso	N.A.
Carpintería metálica	Puerta de acceso a la vivienda y puertas de acceso a la habitación en madera en regular estado de conservación.
Baño	Enchape con mármol rustico zonas húmedas, aparatos y accesorios sanitarios en mal estado de conservación.
Cocina	Enchape zonas húmedas, mesón en concreto, lavaplatos en acero en regular estado.
Patio	N.A.
Servicios	Agua se extrae artesanalmente desde las corrientes naturales y tiene servicio de energía eléctrica.

Se logró evidenciar durante el recorrido que el bien tiene un área efectiva para ganadería de aproximadamente el 40% de la totalidad del mismo dado el restrojo y maleza que se encuentra en el predio. Durante el recorrido se contó con la colaboración del señor Neider Sandoval quien fue administrador, del globo "Hacienda la Carolina" y es oriundo del sector; el que nos mostró los linderos de los predios que él conoce como parte de la hacienda, los cuales están cercados y delimitados con postes y alambre de púas en mal estado (en otros casos se observó cerca eléctrica nueva), y a los cuales se les tomaron puntos de control georeferenciados por parte de los técnicos del FGN y FRV. Al comparar esta información con la cartografía (Plancha No. 94-IV-A del IGAC) y la base de catastro se evidencia que dichos puntos tomados no concuerdan a la cartografía o plancha base por lo que se sugiere solicitar a las entidades correspondientes pedir claridad y saneamiento de dicho bien inmueble.

El señor Neider muestra y señala el lindero en el costado norte en donde se evidencia que existe un predio que él conoce como "La Estación" entre el Manantial (0015), objeto de la diligencia, y la Molena (0018), predio colindante, pero según la cartografía base no existe tal bien.

Además, se evidencia que en la casa principal de la hacienda se realizaron algunas mejoras las cuales se relacionan a continuación: cambio de techado ya que en alistamiento se observa que estaba hecho con paja y soportada en un entramado de madera, el cual fue reemplazado por un tejado parcial de zinc y entramada en madera nuevo y apto para dicha estructura; también se observó el mantenimiento general que se realizó

en la misma para la estadía del personal y se pudo observar la mejora realizada en "callejón" de acceso a la vivienda ya que estaba intransitable.

Dentro del bien se observó un cultivo mínimo de acacia de aproximadamente 2000 m², el cual se encuentra en mal estado de conservación (abandonado), dicho cultivo fue sembrado en su momento con el fin de recuperar esa zona específica de tierra, información dada por el señor Neider Sandoval.



BIEN NO. 2. PREDIO "PORTUGAL"

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40502 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV de fecha 23/03/2015 suscrito por CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria: No. 027-1757 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000 Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Cedula Catastral: 895-2-003-000-0006-00014-0000-00000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Por el Norte con los predios 895-2-003-000-0006-0002, 895-2-003-000-0006-00044 y 895-2-003-000-0006-00018. Al Oriente con los predios 895-2-003-000-0006-00018, 895-2-003-000-0006-00015, 895-2-003-000-0006-00003 y 895-2-003-000-0006-00005. Al Sur con los predios 895-2-003-000-0006-00005 y 895-2-003-000-0006-00012. Al Occidente con los predios 895-2-003-000-0006-00012 y 895-2-003-000-0006-00021.

Extensión: 54 hectáreas con 5.700M². Es importante resaltar que este predio tiene sembrado hectárea y media en acacia.

También hay que señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información de quien era administrador de la HACIENDA LA CAROLINA, el señor Neder Sandoval, En la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se verificaron algunas de las coordenadas tomadas en la diligencia de alistamiento.

Servicios Públicos: no tiene servicios públicos

Construcciones del Predio: El predio tiene una vivienda de 80M² de 20 años de vetustez aproximadamente, al parecer de uso familiar la cual está totalmente abandonada en ruina, no cuenta con cubierta. La estructura se encuentra en muy mal estado de conservación, se observó que ha sido desmantelada en cuanto a los aparatos eléctricos y del sanitario, las ventanas y puertas no existen, la estructura se encuentra en sectores agrietada y destruida, la construcción en general está en ruina.



BIEN No. 3. PREDIO "ENTRA SI QUIERES"
(Es un terreno baldío). Solo mejoras

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40504 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV de fecha 23 de marzo de 2015. Suscrito por CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Proceden las medidas sobre las mejoras plantadas y/o construidas sobre predio rural baldío denominado ENTRA SI QUIERES, las cuales fueron registradas con la matricula Inmobiliaria 027-6085 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000 Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Cedula Catastral: 895-2-003-000-0006-00005-0000-00000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: con los predios 895-2-003-000-0006-00014 y 895-2-003-000-0006-00003. Al Oriente: con los predios N° 895-2-003-000-0006-00003, 895-2-003-000-0006-00004 y 895-2-003-000-0007-00019. Al Sur: con el predio 895-2-003-000-0007-00014 y 895-2-003-000-0007-00013. Al Occidente: con el predio 895-2-003-000-0007-00013 y vía a Caucasia.

Extensión: De acuerdo a E.P 8636 del 12 de julio de 2007 de la Notaría 15 de Medellín y el certificado de Tradición, el área del terreno es de 130 hectáreas. Es importante señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por la información suministrada de quien era el administrador de la HACIENDA LA CAROLINA, el señor Neder Sandoval, en la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se verificaron algunas de las coordenadas tomadas en la diligencia de alistamiento, se evidencia que este bien ha tenido algunas

mejoras en cuanto a cercado y cerramientos, también recuperando algunos potreros.

Servicios Públicos: No se evidencian servicios públicos

Construcciones del Predio: El predio no tiene construcciones.



BIEN No. 4 PREDIO "NO HAY COMO DIOS"

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40505 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV de fecha 23 de marzo de 2015. Suscrito por CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria N° 027-2489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Cedula Catastral: 895-03-000-006-00001-000-00000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: Con los predios 895-2-003-000-0006-00002 y 895-2-003-000-0012-00007. Al Oriente: Con los predios 895-2-003-000-0012-00007 y 895-2-003-000-0012-00016. Al Sur: Con el predio 895-2-003-000-0007-00020. Al Occidente: Con los predios 895-2-003-000-0007-00020 y 895-2-003-000-0006-00002.

Extensión: 53 hectáreas con 6500M2. De acuerdo a la Copia de la Escritura Pública 8636 del 12/07/2007 el área es de 53 hectáreas y el certificado de Tradición el área del terreno es de 53 hectáreas 6500 mts2.

Es de señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a

las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información del administrador de la finca el señor Neder Sandoval, en la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se realizó registro del estado actual del predio en donde se identificó que se encontraron algunas mejoras realizadas en la vivienda que dentro de este bien se encuentra, tales como cambio de tejado y entramado, además de limpieza general para poder ser habitada; es de anotar que aun así hace falta recuperar puertas, ventanas y parte de la estructura dentro de esta construcción. Esta casa fue encerrada con cerca eléctrica nueva; se evidencia la limpieza en algunos de sus potreros, al igual que limpieza en los alrededores de la casa, del corral que colinda con esta y el refuerzo que realizaron en dicho corral.

La vivienda destinada al parecer para uso familiar tiene: es de 80M2 consistente en 2 áreas adecuadas al parecer para habitaciones, un espacio para el baño el cual no está adecuado para su uso, se encuentra desmantelado, sin cisterna y aparatos sanitarios, un área adecuada al parecer como sala comedor, la cual está a la entrada de la construcción, un mesón en concreto para la cocina, un área donde está localizado el lavadero en la parte externa.

Servicios Públicos: No se evidencian servicios públicos, aunque nos informaron que en los próximos días llegara el nuevo contador, solicitado por el arrendatario de la hacienda que se encontraba en el momento de la diligencia.

Corral: es de 954M2. Ubicado al frente de la vivienda, descubierto en troncos de madera acerrada, al parecer con cuatro jaulas, con área de 31.5 mts por 30 mts.



BIEN No. 5. PREDIO "LA DERROTA"

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40508 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV realizado por el técnico CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria N° 027-9729 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Cedula Catastral: 895-03-000-006-00002-000-0000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: Con los predios 895-2-003-000-0006-00003, 895-2-003-000-0006-00017 y 895-2-003-000-0012-00008. Al Oriente: Con los predios 895-2-003-000-0012-00008, 895-2-003-000-0012-00007 y 895-2-003-000-0006-00001. Al Sur: Con los predios 895-2-003-000-0012-00007, 895-2-003-000-0006-00001 carretable, y 895-2-003-000-0007-00020. Al Occidente: Carretable, con los predios 895-2-003-000-0007- 00019 y 895-2-003-000-0006- 00003.

Extensión: 75 hectáreas. De acuerdo a la Copia de la Escritura Pública 8636 del 12/07/2007 y el certificado de Tradición el área del terreno es de 75 hectáreas.

Es de señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información suministrada de quien fungía en su momento como administrador de la HACIENDA LA CAROLINA, el señor Neder Sandoval, En la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se verificó el estado actual del bien en donde se observó que ha realizado una recuperación de los pastos y potreros que en este se encuentran, esto por parte del arrendatario que se encuentra al momento de la visita.

Servicios Públicos: no cuenta con servicios públicos

Construcciones del Predio: El predio no tiene construcciones.



BIEN No. 6 "LAS FLORES".

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40506 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV realizado por el técnico CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria N° 027-2424 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Cedula Catastral: 895-2-003-000-0006-00017-0000-00000 Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: Con los predios 895-2-003-000-0006-00016 y 895-2-003-000-0012-00009. Al Oriente: Con los predios 895-2-003-000-0012-00009 y 895-2-003-000-0012-00008. Al Sur: Con los predios 895-2-003-000-0012-00008, 895-2-003-000-0006-00002 y 895-2-003-000-0006-00003. Al Occidente: Con los predios 895-2-003-000-0006-00003 y 895-2-003-000-0006-00016.

Extensión: 38 hectáreas con 4500M2. De acuerdo a la Copia de la Escritura Pública 8636 del 12/07/2007 y el certificado de Tradición el área del terreno es de 38 hectáreas 4500 mts2.

Es de señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante

Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información suministrada de quien fuese el administrador de la HACIENDA LA CAROLINA el señor Neder Sandoval, En la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se verificó el estado actual del predio en donde se logró identificar que se han realizado algunas mejoras en pastos y potreros del bien, aun así, este predio presenta algo de rastrojo y zonas con maleza que aún no se han terminado de recuperar

Servicios Públicos: no tiene servicios públicos

Construcciones del Predio: El predio no tiene construcciones.



BIEN No. 7. PREDIO "VILLA DEL ROSARIO"

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40503 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV realizado por el técnico CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Matricula Inmobiliaria N° 027-1833 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Cedula Catastral: 895-2-003-000-0006-00016-0000-00000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: Con los predios 895-2-003-000-0006-00015 y 895-2-003-000-0012-00020. Al Oriente: Con los predios 895-2-003-000-0012-00020, 895-2-003-000-0012-00009 y 895-2-003-000-0006-00017. Al Sur: Con los predios 895-2-003-000-0006-00017 y 895-2-003-000-0006-00003. Al Occidente: Con los predios 895-2-003-000-0007-00003 y 895-2-003-000-0006-00015.

Extensión: 25 hectáreas con 7000M2. De acuerdo a la Copia de la Escritura Pública 8636 del 12/07/2007 y el certificado de Tradición el área del terreno es de 25 hectáreas 7000 mts2.

Es de señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información suministrada por quien fungía como administrador de la HACIENDA LA CAROLINA el señor Neder Sandoval, En la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

En esta diligencia se verificó el estado actual del predio en donde se logró identificar que se han realizado algunas mejoras en pastos y potreros del bien, aun así, este predio presenta algo de rastrojo y zonas con maleza que aún no se han terminado de recuperar

Servicios Públicos: no cuenta con servicios públicos

Construcciones del Predio: El predio no tiene construcciones.



BIEN No. 8. PREDIO "SI TE GUSTA".

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico N° 11-40501 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Topógrafo EDUAR ALONSO PACHECO GAMA y el informe de alistamiento del FRV realizado por el técnico CARLOS

AUGUSTO PALACIO VACA, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

Matricula Inmobiliaria N° 027-2419 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia – Antioquia.

Cedula Catastral: 098-2-003-000-0006-00003-0000-00000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Plancha Catastral: P 94-IV-A Escala 1:25.000. Expedida por la Oficina de Catastro del departamento de Antioquia.

Linderos: Al Norte: Con los predios 895-2-003-000-0006-00015 y 895-2-003-000-0006-00016. Al Oriente: Con los predios 895-2-003-000-0006-00016, 895-2-003-000-0006-00017 y 895-2-003-000-0006-00002. Al Sur: Con los predios 895-2-003-000-0006-00002, 895-2-003-000-0007- 00019, 895-2-003-000-0006- 00004 y 895-2-003-000-0006- 00005. Al Occidente: 895-2-003-000-0006-00004, 895-2-003-000-0006-00005 y 895-2-003-000-0006- 00014.

Extensión: 127 hectáreas con 3000M2. De acuerdo a la Copia de la Escritura Pública 8636 del 12/07/2007 y el certificado de Tradición el área del terreno es de 25 hectáreas 7000 mts2.

Es de señalar que en la diligencia de alistamiento se realizó el recorrido a la totalidad del predio con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, ubicando e identificando los linderos del predio mediante Coordenadas Geográficas y Planas, obtenidas en la Carta Catastral N° P 94-IV-A Escala 1:25.000 y por información suministrada de quien fuera administrador de la HACIENDA LA CAROLINA, el señor Neder Sandoval, En la inspección ocular se pudo evidenciar que los linderos de éste predio no están establecidos en su totalidad de forma física, es decir no hay ningún tipo de señal como cercas en alambre o cercas vivas ni linderos naturales como quebradas, ríos, etc; que visualice su cerramiento total, pero el área concuerda aproximadamente con la registrada en los documentos antes relacionados.

Características Generales del Predio en el momento de la visita: el predio está ubicado en terreno con pendientes menores, no se observa ningún tipo de cultivos, se aprecia vegetación típica del sector y pastos Braquiaria, por la parte norte se ubica la vía en regular estado de conservación, que conduce a la casa ubicada en el predio El Manantial (globo la Carolina), tiene dos cuerpos de agua de aproximadamente media y una hectárea, respectivamente.

Servicios Públicos: no cuenta con servicios públicos, al momento de la diligencia, pero según información del arrendatario se está gestionando para ser restablecido el servicio de luz.

Construcciones del Predio: El predio tiene una vivienda de aproximadamente 20 años de vetustez, de uso familiar la cual está totalmente abandonada. La cual presenta una forma rectangular, se accede por primer piso a nivel del predio.

La vivienda destinada al parecer para uso familiar tiene: de 80M2, consiste en 2 áreas adecuadas al parecer para habitaciones, un baño, un área adecuada al parecer como Sala Comedor, la cual está ubicada a la entrada de la construcción, un área donde está localizado el lavadero en la parte externa, al frente de la misma se aprecia un pasillo, al costado derecho de la misma se aprecia otro pasillo, que la separa de la bodega.

Bodega: de 430M2, se encuentra construida una bodega al costado derecho de la vivienda aproximadamente a un metro de distancia, esta bodega es de forma rectangular, dentro de esta hay unas construcciones donde al parecer funcionaba: un depósito, una habitación, una cocina y un baño, así mismo, se apreció maquinara abandonada y en mal estado como es: al aparecer una planta eléctrica grande, un transformador de luz, al parecer un compresor marca schulz srp 3020, la pala de una retroexcavadora pequeña.

Corral: de 390 metros cuadrados el de bovinos y 108M2 el cubierto con teja de zinc de área de 18 metros por 6 metros (aproximadamente), existen dos tanques uno metálico y otro al parecer plástico, se observa que está siendo recuperada esta construcción casi en su totalidad con trabajo de mano de obra para el momento de la diligencia, con refuerzos en la estructura, además se encuentra una báscula nueva y una prensa ya usada, todo esto para ganadería.



ASPECTOS GENERALES DEL PREDIO:

Destinación actual de los predios: Al momento de la Diligencia de secuestro se observó que los predios se encuentran destinados a la Ganadería.

En esta diligencia se hizo presente el señor JUAN CAMILO ANGULO ALMANZA, identificado con C.C 8.105.606 de Sabaneta Antioquia, quien manifestó que se encuentra en los predios desde Noviembre de 2015, por autorización del señor JOHN JAIME HENAO. Señala que al momento de ingresar a los predios se encontraban en mal estado, no había pastos, era rastrojo, las viviendas se encontraban deterioradas, por ello procedió a mejorar las cercas, los corrales, la mayoría y un campamento, los puentes, la carretera. Señala que el acuerdo que tiene con el señor JOHN JAIME HENAO, era que le invirtiera a los predios y una vez se empezara a meter el ganado se le empezaba a pagar.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Quienes manifestaron: En la presente diligencia se pudo observar que estos bienes presentan una mejora general por parte de la persona quien se encuentra a cargo del bien previo al secuestro del mismo, el que ha recuperado parte del cercado, pastos y potreros; se resaltada el estado actual de la casa principal del globo "La Carolina" que al comparar con el registro fotográfico del alistamiento se observa una mejora al igual que en la construcción que se encuentra en el predio "No Hay Como Dios". Vale la pena resaltar que el predio "El Manatíal" se identificó, pero no se individualizó por los problemas mencionados anteriormente por lo que se sugiere oficiar a las entidades pertinentes para poder realizar el saneamiento de dicho bien inmueble. De la totalidad del globo hace falta por recibir el predio identificado como el "Encanto" con número catastral 895-2003-0000-0060-0004.

Por otra parte, se deja claridad con el estado actual de administración del globo "la Carolina" ya que en el momento se encuentra arrendado por un periodo de cinco años a partir del 01 de enero del 2016 por parte del arrendador Jhon Jaime Henao Zapata con numero de cedula 15.526.196 al arrendatario Juan Camilo Angulo Almanza con cedula 8.105.606, poseedor de buena fe. Quien manifiesta estar dispuesto a participar en la subasta inmobiliaria que se realizará el día 5 de agosto de 2016 en el municipio de Caucaasia (ciudadela pan Zenu).

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** los inmuebles citados anteriormente; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS,**

A tal efecto y estando presente JOHN ALEXANDER LOZADA GARZON, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN**

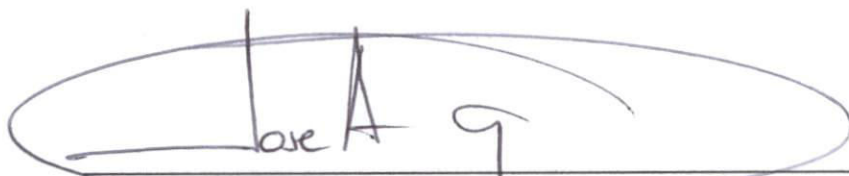
INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (_);

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

(x) Acta de Embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las Doce y Cuarenta y Cinco (12:45 p.m.). del 04 de Agosto de 2016.



JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
FISCAL 161 SECCIONAL



FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA
FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL



EDUAR ALONSO PACHECO GAMA
FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL



CARLOS AUGUSTO PALACIOS
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

John Alexander Lozada

JOHN ALEXANDER LOZADA GARZON

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Juan Camilo Angulo

JUAN CAMILO ANGULO ALMANZA

Quien atendió la diligencia